



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 43/22. PIE N° 70/22. 1

Sucre, 21 de abril de 2022
H.C.M. PIE N° 70/22

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C-227

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 43 de 21 de abril de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 880/22, emitido por los Concejales Lic. Luz Melisa Cortes, Prof. Eduardo Lora Siñani, Abg. Iber Antonio Pino O'Barrio y Sra. Carmen Rosa Torres Quispe; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 70/22

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley de Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígame al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe, ¿con cuantas estaciones de monitoreo de calidad del aire cuenta la Red Mónica en la actualidad en el municipio de Sucre?
2. Con relación a la pregunta 1., en esa estaciones de monitoreo, que metodología de monitoreo utilizan, que parámetros miden y con qué equipos se realizan.
3. Informe, en que zonas de la ciudad están emplazadas las estaciones de monitoreo de la red Mónica y e que estado de funcionamiento se encuentran a la fecha.
4. Informe, cuales son los resultados del monitoreo que se realizó en esas estaciones en las gestiones 2020, 2021 y 2022 (a la fecha)
5. Informe, cuales son los puntos críticos, según los monitoreos de calidad del aire, en el Municipio de Sucre.
6. Informe, cuales son los principales emisores de contaminación del medio ambiente en el Municipio de Sucre.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Sra. Jenny Marisol Montaña
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**